

## PROPUESTA DE ARRAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Don \_\_\_\_\_ y Doña \_\_\_\_\_, mayores de edad, con DNI \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente y domicilios de ambos en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (en adelante, los Proponentes).

**Estando Interesado en su compra**, el que suscribe declara expresamente conocer la superficie y el estado en que se encuentra el Inmueble, aceptando las normas de la comunidad de Vecinos existente, realiza la siguiente **OFERTA** sobre el inmueble descrito más abajo, con las condiciones que se consignan a continuación, para que en su nombre \_\_\_\_\_, provista con C.I.F. \_\_\_\_\_, la transmita a los propietarios.

**Objeto de Venta** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, propiedad de Doña \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ (en adelante, el Propietario).

1) Los Propietarios se comprometerán a transmitir la vivienda totalmente **libre de cargas**, y gravámenes y arrendamientos, y al día en todos sus arbitrios e Impuestos, cuotas de comunidad tanto ordinarias como extraordinarias.

2) El precio ofrecido para la compra del Inmueble queda fijado en \_\_\_\_\_  
**IMPORTE EN LETRA** \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_€). El pago se efectuará del siguiente modo:

(X \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_€), a la firma del presente documento, como prueba de la Intención de consumir el contrato a que este se refiere. Dicha cantidad, a la aceptación de la presente propuesta constituirán arras o señal (Art. 1454 del Código Civil).

(X \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_€), antes del día \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2.0\_\_\_. Dicha cantidad al igual que la entregada a la firma del presente documento será considerada parte de las arras o señal.

(X \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_€), a la firma de escritura pública de compra venta en notaría.

3) El plazo para la suscripción de escritura pública de compra-venta ante notario será hasta el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ desde la firma del presente documento.

4) La presente propuesta de arras es vinculante exclusivamente para el Proponente, hasta la aceptación de los Propietarios, momento en el que vinculará a ambas partes.

5) Los Gastos de transmisión de la compraventa, si es aceptada a la oferta por la parte propietaria, serán según Ley.

6) Si algunas de las partes renuncia a la firma de escritura pública de compraventa, después de la aceptación del presente documento, la parte renunciante abonará a \_\_\_\_\_ el \_\_% del precio de compra pactado en este documento, en concepto de indemnización n por servicio de gestión, en el plazo de \_\_\_ días desde el momento de la renuncia.

7) La renuncia de alguna de las partes a formalizar o suscribir escritura pública de compraventa ante notario después de la aceptación por parte de los propietarios, de la siguiente Propuesta, comportará la pérdida de las sumas abonadas por el Proponente (a excepción de causa imputable a no concesión de préstamo hipotecario para adquirir la finca objeto de transmisión en el plazo de \_\_\_ días desde la firma del presente documento; esta excepción tendrá validez igualmente para el punto 6 de esta propuesta) o en su caso deberán devolverse dobladas por parte de los Propietarios.

8) Transcurridos el plazo de \_\_ días desde la firma de la propuesta sin que haya aceptación de la misma por parte de los Vendedores, se restituirán en mano o por correo certificado con acuse de recibo, las cantidades recibidas, sin intereses y sin que el Proponente esté autorizado a reclamar indemnización de ninguna clase.

9) El presente documento tendrá validez siempre que sea posible la transmisión en las condiciones aquí expuestas.

Aprueban y aceptan las condiciones expresadas en los puntos (desde el 1 al 9)

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_